



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 103/2006.

VISTO:

Las Res. de Presidencia N° 110/2005, la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. de Presidencia N° 110/2005, de fecha 19 de septiembre de 2005 se dispuso el pase en comisión de la Dra. María Virginia Orfila a la Dirección de Compras y Contrataciones, manteniendo la categoría de revista.

Que dicha reubicación, de carácter temporal, se dispuso a partir de la aceptación de la renuncia del Dr. Jorge Caputo al cargo de Consejero en representación de los abogados, en cuya Unidad se desempeñaba la Dra. Orfila, hasta tanto se integrara nuevamente el estamento.

Que la Unidad Consejero del nuevo representante de los abogados, Dr. Ricardo Busso, fue completada con personal de planta permanente de otras áreas del Organismo, por lo cual, en función de las necesidades del servicio y la carga laboral de la Dirección de Compras y Contrataciones, luce conveniente confirmar definitivamente el pase de la Dra. Orfila a dicha área, medida que cuenta con la opinión favorable del Sr. Director de Compras y Contrataciones, Dr. Mario Jusid.

Que por ultimo, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

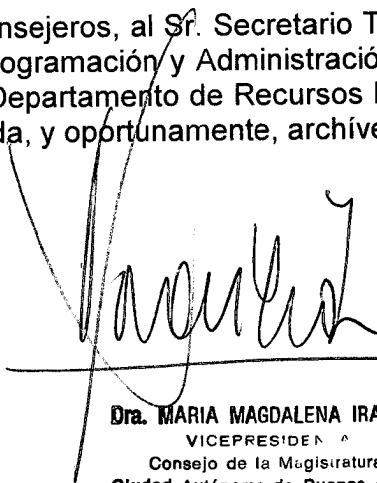
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer, por los motivos expuestos en los considerandos, que la Dra. María Virginia Orfila continúe prestando servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 103/2006.


Dra. MARIA MAGDALENA IRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires